



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 20 OCT 2003

VISTO: El Expte. N° 137/2002 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "OBRA: CARGA TRANSPORTE Y DESCARGA 35.800 m<sup>3</sup> DE ROCA - MUN USHUAIA", y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Cuentas ha iniciado una investigación a efectos de verificar la cantidad de roca utilizada en la obra denominada "Pedraplén Bahía Encerrada";

Que a tal fin se ha solicitado la asistencia técnica de personal del C.A.D.I.C. y de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que los peritos designados por el C.A.D.I.C. han evaluado las tareas a realizar presentando un presupuesto total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ( \$ 8.400);

Que el mismo ha sido puesto a consideración de los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas, quienes no presentan objeción alguna al monto presupuestado;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.400) a favor de la Fundación INNOVA-T, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 34, Partida Parcial 349.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 261 / 2003.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA